

## PLANEANDO EL FUTURO

*C.P. y M.A. Carlos Enrique Pacheco Coello*

*Profesor de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración de la UADY  
pcoello@uady.mx*

*C.P. Gabriel Jesús Pérez Brito*

*Contador administrativo en Amerijet International  
gabrielperez16@hotmail.com*

*C.P. Maribel Arely Zapata Sánchez*

*marizas62@hotmail.com*

¿Alguna vez te has puesto a pensar detenidamente en tu retiro? ¿Conoces la manera como funcionan las Afores en nuestro país? ¿Sabes cuánto dinero tienes que ahorrar hoy para contar con una pensión digna el día de mañana? Si aplicáramos una encuesta a la clase trabajadora de nuestro país obtendríamos un dato alarmante; es decir, de manera general la población está consciente de la existencia de las Afores, sabe que tiene una cuenta individual para su retiro y que al cumplir determinados requisitos de edad y de años de prestación de servicios, podrá disponer de esos recursos. Sin embargo, se puede afirmar que un alto porcentaje de esta población desconoce la forma exacta en que estas Afores funcionan, la mecánica para determinar los saldos en sus cuentas y, sobre todo, el impacto que sus ahorros obligatorios, pero voluntarios, tendrán en sus pensiones.

En México, cada año, más jóvenes se incorporan al ámbito laboral con el propósito de obtener los ingresos que les permitan tener un nivel de vida adecuado en el presente; sin embargo, la cultura del ahorro y la previsión en nuestra sociedad no está del todo arraigada. En gran medida, esta falta de planeación, respecto al futuro, se debe a que los sueldos en nuestro país son demasiado bajos, El hecho de que el Salario Mínimo Diario vigente en el D.F., sea de \$54.80, nos lleva a fomentar esta filosofía de “sobrevivir hoy, sin pensar en el mañana”. Lo anterior, es una situación que hay que combatir con acciones, por lo que es necesario transmitirle a la sociedad la importancia de planear el retiro, educar a la clase trabajadora acerca de todas las herramientas que el gobierno pone a su alcance para que, de acuerdo con sus posibilidades, adopte los mecanismos de acción que le permitan una pensión digna al retirarse.

Sin duda, al comenzar la vida laboral los ingresos no son muy elevados, pero al mismo tiempo los compromisos que se tienen son escasos. El adulto que comienza su vida laboral debe tener presente que, a medida que transcurre el tiempo, sus compromisos van incrementándose y su horizonte temporal para conformar un patrimonio se va acortando. Resulta, entonces, inminente la necesidad de pensar en el largo plazo, en prever el futuro que queremos disfrutar cuando ya no tengamos la misma energía y vitalidad.

Este artículo pretende presentar un caso práctico aplicable a un trabajador de reciente incorporación al mundo laboral, y estimar de la manera más precisa posible, asumiendo determinadas premisas, a qué pensión podría hacerse acreedor al retirarse. Sin embargo, antes hablaremos del panorama general de las Afores en nuestro país, sobre

todo, considerando las modificaciones hechas a la Ley del Sistema de Ahorro Para el Retiro en 2007; asimismo, veamos qué son las Siefores y cómo, gracias a éstas, los trabajadores se convierten en inversionistas y sus ahorros en su instrumento de inversión.

Debido a que el tema de las Afores es muy amplio, nos limitaremos a abordar los puntos más importantes que deben tenerse presentes, al momento de planear el retiro.

En la actualidad, existen dos regímenes vigentes en el Seguro Social, el de 1973 y el de 1997, cada uno establece requisitos diferentes que el trabajador debe cumplir para poder pensionarse. Según el régimen de 1997, un trabajador debe prestar mil 250 semanas de servicio y tener entre 60 y 64 años de edad, para adquirir una pensión por cesantía, o bien, tener 65 años para pensionarse por vejez. Aquí cabe destacar un dato estadístico brindado por el INEGI, según el cual, la esperanza de vida en nuestro país es de 75.1 años (72.7 para hombres y 77.5 para mujeres), si la edad necesaria para pensionarse es de 65 años, y los años de vida promedio de un mexicano es de 75 años, tenemos aquí una razón suficiente para planear el retiro.

Es indudable que los avances médicos y tecnológicos están alargando la vida promedio del ser humano, en consecuencia, trabajemos desde hoy para gozar de una vejez digna el día de mañana.

Todos los trabajadores mexicanos tienen derecho a una cuenta individual, en la que bimestralmente se van depositando las aportaciones que constituyen su ahorro para el retiro, estas aportaciones las realizan de manera conjunta: el trabajador, el patrón y el gobierno. La cuenta individual está conformada por varias subcuentas: Cesantía en edad avanzada y Vejez, Retiro, Cuota Social, Vivienda y Aportaciones voluntarias; al respecto, es importante recordar que en el estado de cuenta de las Afores, sólo se informan los saldos disponibles en la subcuenta de vivienda; sin embargo, la administración propia de estos recursos le corresponde al INFONAVIT o al FOVISSSTE, en su caso.

Si pensamos en la cantidad de dinero que, en dicho periodo, es ahorrada por los trabajadores mexicanos entenderemos el papel trascendental de las Afores, las cuales administran dichos recursos. Sus principales funciones, tal como lo señala la CONSAR, consisten en:

- Resguardar debidamente los recursos de los trabajadores.
- Supervisar que los recursos de los trabajadores se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos (régimen de inversión).
- Mantener informado al trabajador de sus recursos disponibles mediante estados de cuenta semestrales.

Los recursos disponibles en el sistema mexicano de pensiones al 31 de diciembre de 2008, según la información proporcionada por la AMAFORE (Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos Para el Retiro A.C.) es de 893,298 millones de pesos, de los cuales 2,878 millones corresponden a aportaciones voluntarias y los 890,420 millones restantes a las cuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Esta cifra bimestre con bimestre se va incrementando como resultado de las nuevas aportaciones de los trabajadores, patrones y gobierno. Aquí es donde surge la función

principal de las Afores: “hacer rendir ese ahorro conjunto” y la mejor manera de lograrlo es invirtiendo ese dinero a través de las Siefores (Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro). Con los recursos del Ahorro para el Retiro de los trabajadores, la Afore compra acciones de la Siefore (elegida por el trabajador), y es por esto que al comenzar este artículo mencionamos que ahora el trabajador es un Accionista que utiliza su ahorro para el retiro como mecanismo de Inversión, para que sus rendimientos más su capital, le garanticen una mejor pensión al retirarse. Obviamente debido a la importancia de los recursos que se invierten, el gobierno a través de la CONSAR ha establecido diversos lineamientos que regulan las inversiones realizadas por las Siefores, para que en ningún momento se pongan en peligro las cantidades existentes en la cuenta individual del trabajador.

A partir del 28 de marzo de 2008 entraron en vigor las modificaciones efectuadas a la Ley de Ahorro para el Retiro, uno de los cambios más relevantes es que ahora existe un abanico de cinco Siefores disponibles, los ahorros del empleado son asignados a cada una de ellas en atención a su edad:

- De 26 años o menos: Siefore Básica 5.
- De 27 a 36 años: Siefore Básica 4.
- De 37 y 45 años: Siefore Básica 3.
- De 46 y 55 años: Siefore Básica 2.
- De 56 años en adelante: la Siefore Básica 1.

Sin embargo, cada trabajador tiene derecho a solicitar que sus recursos sean invertidos en una Siefore diferente, siempre y cuando el cambio se realice a una Siefore que le correspondería si tuviese una mayor edad. Pero ¿cuál es la diferencia entre estas Siefores?

La respuesta es muy sencilla: “la diversificación de la cartera”; esto es, la combinación de los diferentes instrumentos financieros en los que se invierte el dinero de los accionistas varía de una Siefore a otra. Según la información estadística proporcionada por la AMAFORE al 31 de diciembre de 2008, los rendimientos netos de cada Siefore fueron los siguientes:

- 3.25% para la Siefore Básica 5.
- 3.85% para la Siefore Básica 4.
- 4.47% para la Siefore Básica 3.
- 5.03% para la Siefore Básica 2.
- 6.33% para la Siefore Básica 1.

Esto es resultado de las decisiones de inversión tomadas en cada una de ellas. Existe un régimen de inversión que cada Siefore debe acatar; es decir, la CONSAR ha implantado una serie de lineamientos y restricciones, para definir tanto los instrumentos financieros, como los límites máximos y mínimos en los que cada Siefore podrá invertir y, de esta manera, evitar la exposición de los recursos del trabajador a riesgos financieros indeseables.

La información antes mencionada fue aplicada a un caso práctico para poder realizar una estimación acerca de la cantidad de dinero que tendría un trabajador disponible en su cuenta del SAR, al momento de retirarse. Para poder analizar el efecto del salario base cotización y de las aportaciones voluntarias en el saldo de la cuenta del SAR, se hicieron las proyecciones pertinentes y se presentaron cuatro resultados posibles:

**Caso 1:**

El trabajador gana dos SMG vigentes en la zona geográfica C y **no** realiza aportaciones voluntarias.

**Caso 2:**

El trabajador gana dos SMG vigentes en la zona geográfica C y **sí** realiza aportaciones voluntarias consistentes en 150 pesos mensuales.

**Caso 3:**

El salario base cotización del trabajador es de seis SMG vigentes en la zona geográfica C y **no** realiza aportaciones voluntarias.

**Caso 4:**

El trabajador percibe seis SMG vigentes en la zona geográfica C y **sí** realiza aportaciones voluntarias de 450 pesos mensuales cada una de ellas.

El salario vigente para la zona C a partir de 2009 es \$51.95.

Otras de las premisas consideradas en este caso son las siguientes:

- El trabajador tiene 24 años de edad (fecha de nacimiento 31 de diciembre de 1984).
- Comienza a trabajar el 1 de enero de 2009.
- No tiene saldo anterior en su cuenta del SAR al momento de comenzar a prestar sus servicios.
- La capitalización se realiza de manera bimestral, al realizarse el pago de las aportaciones al Seguro Social.
- Por comenzar a prestar sus servicios en 2009, el trabajador cae en el régimen de 1997.
- Las tasas de rendimiento anuales que se utilizan son las proporcionadas por la AMAFORE, correspondientes a julio de 2008, las cuales son netas de comisiones y representan el rendimiento promedio de cada tipo de Siefore básica existente en el mercado. Los rendimientos utilizados en las proyecciones efectuadas son los siguientes:
  - Hasta el tercer bimestre de 2011 se aplica la tasa de 5.60%.
  - A partir del cuarto bimestre de 2011 se aplica la tasa de 5.88%.
  - En el cuarto bimestre de 2021 se comienza a utilizar la tasa de 6.09%.
  - En el tercer bimestre de 2030 se aplica la tasa de 6.35%.

— La última tasa de rendimiento utilizada en la proyección es de 6.60%.

(Esta asignación se realiza en estricto apego a los nuevos lineamientos establecidos por la CONSAR, considerando la edad del trabajador).

	CASO 1	CASO 2	CASO 3	CASO 4
Salario base cotización	103.90	103.90	311.70	311.70
Años de servicio	41 Años	41 Años	41 Años	41 Años
Aportaciones obligatorias. Trabajador (1.125% SBC)	17,540.14	17,540.14	52,620.41	52,620.41
Aportaciones obligatorias patrón. C y v (3.15% SBC)	49,112.39	49,112.39	147,337.16	147,337.16
Aportaciones obligatorias patrón. Retiro (2% SBC)	31,182.47	31,182.47	93,547.40	93,547.40
Gobierno C y V (.225% SBC)	3,508.03	3,508.03	10,524.08	10,524.08
Cuota social	43,404.10	43,404.10	43,404.10	43,404.10
Aportaciones voluntarias	0.00	73,950.00	0.00	221,850.00
Total de aportaciones	144,747.13	218,697.13	347,433.17	569,283.17
Intereses generados	542,806.26	820,195.19	1,268,347.47	2,135,052.07
Saldo en la cuenta del SAR al Retirarse	687,553.38	1,038,892.32	1,615,567.64	2,704,335.23

De los cuatro panoramas presentados en este caso podemos realizar las siguientes observaciones:

- El SBC del trabajador desempeña un papel determinante en la cantidad que tendrá disponible al momento de retirarse, ya que las aportaciones son porcentajes aplicados de manera bimestral a dicho salario, los cuales se envían al fondo para el retiro; este dinero es invertido en las Siefores, lo cual genera rendimientos que se van capitalizando junto con el ahorro del trabajador. Como podemos ver en nuestro ejemplo, un trabajador que perciba un ingreso de dos SMG obtiene como aportación total, a lo largo de su vida laboral, de \$144,747.13, mientras que uno con seis SMG obtendría \$347,433.17. De ahí la importancia de verificar que los patrones inscriban a sus empleados ante el Seguro Social con los salarios que perciben, porque, de otra manera, les están robando poco a poco su patrimonio para la vejez, además que el Seguro Social determinará la pensión, considerando el SBC promedio de los últimos cinco años.
- Las aportaciones voluntarias influyen en la cantidad disponible para el retiro. Así el trabajador del Caso 1 aumentaría en \$351,338.94 los recursos disponibles en su fondo al momento de pensionarse, con simplemente ahorrar \$300 bimestrales. Por otra parte, si el trabajador se encuentra en el Caso 3, su fondo se incrementaría en \$1,088,767.59, si se crea la cultura del ahorro y decide aportar a su afore \$450 mensuales.

El hecho de realizar aportaciones voluntarias a la Afore no significa que el empleado no pueda disponer de esos recursos hasta su retiro; de hecho, se puede disponer de ellos cada seis meses. Además, desde el punto de vista fiscal, al trabajador le beneficia realizar dichas aportaciones puesto que, según establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se pueden deducir en la declaración anual de impuestos las aportaciones voluntarias que se hayan realizado durante el año, hasta por un monto equivalente a cinco Salarios Mínimos Generales (SMG) elevados al año, de acuerdo a la zona geográfica que

corresponda (para la zona C, máximo \$90,337.50 para el ejercicio fiscal 2008 y \$94,808.75 para 2009) o hasta 10% de los ingresos acumulables en el ejercicio, lo que resulte menor.

- Se puede observar que las Siefores sí cumplen con la función de hacer crecer el ahorro del trabajador, pues en todos los panoramas presentados se generan atractivos intereses, destacando el panorama cuatro, en donde los intereses obtenidos a lo largo de los 41 años de servicio serían de \$2,135,052.07.

Un factor clave en el tema del retiro sería también la existencia de una estabilidad macroeconómica, y que estas sociedades de inversión especializadas generen rendimientos superiores a la inflación, pues estamos hablando de un ahorro que se genera a lo largo de los años; por ello, ese dinero tiene que invertirse, ponerse a trabajar, para que, con el paso del tiempo, el ahorrador no pierda su poder adquisitivo, y cuando se retirar tenga la seguridad de que va a tener una adecuada calidad de vida gracias a una pensión digna.

Cabe mencionar que con el nuevo régimen vigente, el empleado cuenta con opciones sobre la manera en que desea disfrutar de su pensión al llegar a los 65 años, ya sea mediante una renta vitalicia, un retiro programado o una pensión mínima garantizada por lo que debe de informarse y analizar cuál de estas alternativas le resulta más conveniente.

Para concluir, nos gustaría mencionar que la clave del éxito en cualquier actividad que emprendamos radica en la **planeación**, ya que si el día de mañana nosotros deseamos sentirnos satisfechos con la calidad de vida que tenemos al haber concluido nuestra vida laboral, hoy debemos comenzar a establecer un plan de acción, y respondernos las siguientes preguntas:

- ¿Dónde me encuentro hoy?
- ¿Qué tipo de vida deseo tener el día de mañana?
- ¿Qué acciones debo emprender ahora que soy joven para asegurarme que contaré con una pensión que satisfaga mis necesidades al llegar mi vejez?

En la actualidad existen múltiples herramientas que nos pueden ayudar a responder estas preguntas, como son las calculadoras que realizan estimaciones muy exactas del dinero que tendrás disponible al retirarte, considerando tu situación laboral actual y tu disposición al ahorro voluntario. Además, en nuestro país existen 18 Administradoras de Fondos Para el Retiro, las cuales buscan atraer a los trabajadores, porque obtienen ingresos por comisiones al manejar nuestro dinero. Por lo tanto, el empleado debe acudir a las Afores, para solicitar informes sobre su funcionamiento, con el fin de que los orienten sobre las mejores estrategias tener los resultados financieros deseados. Evolucionemos a una nueva filosofía: la filosofía de la previsión.

## NOTA

Respecto a los eventos suscitados a partir de agosto en los mercados financieros mundiales, es importante mencionar que, sin duda alguna, estos hechos han tenido un

impacto en las sociedades de inversión, en las que se encuentran invertidos los recursos de los trabajadores; inclusive, en los estados de cuenta que han enviado las Afores, se han observado ciertas **minusvalías o rendimientos negativos**. Es importante señalar que esto no debe de ser motivo de pánico, pues éstos son valores coyunturales; es decir, son una respuesta a las condiciones existentes en este momento en la economía, pero no significa que sea una situación que prevalecerá al largo plazo.

La principal razón por la cual se dieron estas minusvalías, se debe al incremento en las tasas de interés. Como sabemos, existe una relación inversa entre el precio de los bonos y las tasas de interés, motivo por el cual, el incremento reciente en las tasas de interés ha ocasionado que los bonos, en los cuales tienen invertido las Afores, hayan bajado de precio. Sin embargo, esas minusvalías no implican una **pérdida** para el trabajador, pues esos recursos no se están realizando; es decir, las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro Para el Retiro (Siefores) no están vendiendo esos instrumentos, sino que permanecerán dentro del sistema por 20, 30 y, en algunos casos, hasta por 40 años.

Las Siefores deben ser analizadas en el largo plazo: es normal que existan ciertos momentos en los cuales, por las condiciones económicas persistentes, se generen minusvalías; sin embargo, debemos tener en cuenta que los rendimientos que brindan las inversiones en el largo plazo son mayores que los brindados por las inversiones a corto plazo.

Para concluir, consideramos muy importante mencionar que, el rendimiento real promedio anual histórico que ha brindando el sistema de retiro es de 7%, independientemente de las altas y bajas en la actividad económica por la que ha atravesado en estos 11 años de funcionamiento; por lo tanto, debemos seguir otorgándole nuestro voto de confianza y considerarlo como un excelente instrumento de inversión.

## **FUENTES DE CONSULTA**

[www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)

[www.amafore.org](http://www.amafore.org)

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro

Ley del Seguro Social